



Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20185485009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/11/2021 19:27:30-0500



Resolución Ministerial

N° 0925-2021-IN

Lima, 05 de noviembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 896-2021-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001542-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 065-21 de fecha 23 de setiembre de 2021, la Empresa de Inversiones Aeronáuticas León S.A.C., en el marco del Concurso Público N° 002-2021-DIRAVPOL-PNP (Primera Convocatoria), para la "Contratación del Servicio de Simulador de Vuelo de la Aeronave BEECHCRAFT B1900C para Pilotos de la DIRAVPOL", Contrato N° 007-2021-DIRAVPOL-PNP, remite a la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú, el plan de trabajo y cronograma de actividades académicas referidos al "Curso Simulador de Vuelo de la Aeronave BEECHCRAFT B1900C", a realizarse del 9 al 27 de noviembre de 2021, en la ciudad de Denver del estado de Colorado de los Estados Unidos de América; cronograma que fue actualizado a través de la Carta N° 070-21 de fecha 6 de octubre de 2021;

Que, con Informes N° 220 y 226-2021-SCG PNP/DIRAVPOL-DIVOPAER-DEPAVPOL de fechas 30 de setiembre y 5 de octubre de 2021, respectivamente, la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú sustenta la importancia y viabilidad de la participación del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, en el curso antes mencionado;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 114-2021-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 8 de octubre de 2021, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 9 al 27 de noviembre de 2021, a la ciudad de Denver del estado de Colorado de los Estados Unidos de América, para que participe en el "Curso Simulador de Vuelo de la Aeronave BEECHCRAFT B1900C", considerando que es de necesidad permanente para la Policía Nacional del Perú la capacitación del personal de la Institución con el objeto que adquieran nuevos conocimientos, técnicas, herramientas y experiencias, relacionadas con los procedimientos de vuelo en la Aeronave BEECHCRAFT B1900C; por lo que se considera que la participación de dicho personal será beneficiosa porque recibirán asistencia técnica y profesional en los indicados procedimientos, fortaleciendo de esta manera sus capacidades, destrezas y habilidades, para mejorar su desempeño como aviadores policiales, optimizando la seguridad en el cumplimiento de las misiones que se asignen a la Dirección Aviación Policial;



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/11/2021 19:34:56-0500

Que, los conocimientos y las experiencias a adquirirse como resultado de la participación del referido personal policial en el curso antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes (ida y retorno) y viáticos, se encuentran considerados dentro de los alcances del Contrato N° 007-2021-DIRAVPOL-PNP, "Contratación del Servicio de Simulador de Vuelo de la Aeronave BEECHCRAFT B1900C para Pilotos de la DIRAVPOL", conforme a lo indicado en la Hoja de Estudio y Opinión N° 114-2021-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 9 al 27 de noviembre de 2021, a la ciudad de Denver del estado de Colorado de los Estados Unidos de América;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de personal policial, del 9 al 27 de noviembre de 2021, a la ciudad de Denver del estado de Colorado de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, personal policial que se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 201313009006 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/11/2021 19:35:04-0500

- Coronel PNP Rafael Fernando Ríos Zavala
- Comandante PNP William Díaz Ríos
- Mayor PNP Jonny Jesús Maldonado Vera
- Capitán PNP Miguel Medina Vega
- Capitán PNP Alan Einsten Villar Gamión

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366986 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05/11/2021 19:35:13-0500

